

2014	14	06	01	P 0941
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL

005508	No. DE COPIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
--------	---------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----

No. FACTURA

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA "SOLDADO MONGE  
SOLMONTAX" CIA. LTDA.

OTORGADO POR: RAMONES CORDOVA  
BLANCA INES Y BALBUCA MINCHALA  
VICTOR.

A FAVOR DE: BALBUCA RAMONES DARWIN  
MAURICIO.-

C U A N T I A: U.S.D. 40,00

En la ciudad de Sucúa, parroquia y cantón del mismo nombre, provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy, veintiséis de Marzo del año dos mil catorce, ante mí, DOCTOR ALFREDO VIZUETE VILLAGÓMEZ, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA, intervienen en la celebración de este Instrumento Público por una parte la señora RAMONES CORDOVA BLANCA INES, propios derechos y como mandataria de su cónyuge el señor VICTOR BALBUCA MINCHALA, portador de la cédula de ciudadanía N° 1400263222, de estado civil casado, conforme se justifica con el poder especial otorgado en la ciudad de New Haven, Estados Unidos de América, el 26 de marzo del año 2014, el mismo que se adjunta, en calidad de "CEDENTES"; y por otra parte el señor BALBUCA



NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° LUNO

RAMONES DARWIN MAURICIO, en calidad de "CESIONARIO".

Los intervinientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casada y soltero en su orden, de profesión quehaceres domésticos y estudiante, respectivamente, portadores de las cédulas de identidad Nos. 140029050-6 y 140066290-2, en su orden, domiciliados en esta ciudad de Sucúa, legalmente capaces para obligarse y contratar y a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; y me solicitan elevar a Escritura Pública el contrato contenido en la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro

de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA denominada "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA, sujeta al tenor de las siguientes cláusulas:

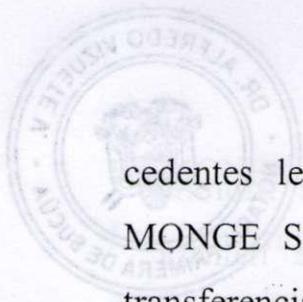
**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este acto societario de cesión de participaciones, por una parte la señora BLANCA INES RAMONES CÓRDOVA, quien por sus propios derechos y por los que representa a su cónyuge, mandatario el señor VÍCTOR BALBUCA MINCHALA, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía N° 1400263222, de ocupación agricultor, conforme se justifica con el poder especial que se adjunta a la presente otorgado en la ciudad de New Haven, Estados Unidos de América, el 26 de marzo del año 2014. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, con cédula de ciudadanía N° 1400290506, de estado civil casada, de ocupación quehaceres del hogar, domiciliada en la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quien y para efectos de este contrato se lo llamará como "LA CEDENTE"; y por otra parte comparece el señor DARWIN MAURICIO BALBUCA RAMONES, quien es ecuatoriano, de estado civil soltero, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía N° 1400662902, de ocupación estudiante, con



domicilio en la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quien para efectos de este contrato se le nombra simplemente como "EL CESIONARIO". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente, comparecen de una manera libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a.-) La Compañía de Transporte Mixto "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA" se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Sergio Calle Palacios, Notario Primero del cantón Sucúa, con fecha veintiún días del mes de Marzo del año dos mil dos; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucúa, Con el N° de Inscripción 067, con el folio N° 034 a 049, Repertorio N° 340, en fecha veintinueve de Abril del año 2002; debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías del Austro. B.-) La primera compareciente manifiesta que su cónyuge mandante es legítimo propietario de cuarenta participaciones, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que le pertenece dentro de la compañía de Transporte Mixto "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA". C.-) La Junta General Universal de Socios de la compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA", celebrada en fecha ocho de Abril del año 2013, previa solicitud de la parte interesada; autorizó la transferencia del cien por ciento, es decir, de las cuarenta participaciones, a los cedentes señores BLANCA INES RAMONES CÓRDOVA y su cónyuge VÍCTOR BALBUCA MINCHALA, conforme se desprende de la copia de dicha sesión que se acompaña a la presente como documento habilitante, a favor del señor DARWIN MAURICIO BALBUCA RAMONES. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados, en forma, libre y voluntariamente, sin reserva de limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que a los

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 2-008



cedentes le son inherentes dentro de la Compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA" Se procede a la presente transferencia de participaciones: a.- La señora BLANCA INES RAMONES CÓRDOVA, por sus propios derechos y los que representa en calidad de mandataria de su cónyuge el señor VÍCTOR BALBUCA MINCHALA, transfiere o cede las cuarenta participaciones, equivalente al cien por ciento de las participaciones que los cedentes poseen en la compañía, a favor del señor DARWIN MAURICIO BALBUCA RAMONES, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que le pertenece dentro de dicha compañía. **CUARTA.- PRECIO:** El precio por el que se realiza la presente transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las Participaciones, precio que la cedente recibe del cesionario, al momento de la suscripción de este contrato de transferencia de participaciones, a entera satisfacción del compareciente. Por tanto las partes declaran que nada tienen que reclamarse en el futuro, por concepto alguno sobre esta transferencia de participaciones dentro de la Compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA". **QUINTA.- ACEPTACION:** Estando presente el cesionario señor DARWIN MAURICIO BALBUCA RAMONES, declara que acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por estar otorgado a su favor, quedando debidamente facultado para obtener las marginaciones previstas en el Art. 133 de la Ley de Compañías. **SEXTA.- CUANTÍA:** La cuantía se fija en la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (40.00USD). Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez del presente instrumento a celebrarse. Hasta aquí la minuta que ha sido elaborada y suscrita por el abogado Johnny López, Profesional del Derecho portador de la matrícula No. 115 del Colegio de Abogados de



Morona Santiago; la misma que queda elevada a Escritura Pública incorporada al Protocolo de la Notaría a mi cargo, con todo su valor legal.- Para su otorgamiento se han observado todos los requisitos y preceptos legales pertinentes.- Leída que les fue íntegramente la presente Escritura a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y en señal de aceptación firman en unidad de acto conmigo el Notario que, de todo lo actuado do Fe.

*Blanca I. Ramones Córdova*

Sra. Blanca I. Ramones Córdova  
CEDENTE Y MANDATARIA

*Darwin M. Balbuca Ramones*

Sr. Darwin M. Balbuca Ramones  
CESIONARIO

*Dr. Alfredo Vizúete Villagómez*

~~Dr. Alfredo Vizúete Villagómez~~  
NOTARIO DEL CANTON SUCÚA



NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 3-1818

**Razón;** Siento como tal que la presente transferencia ha sido tomada nota al margen de la matriz de fecha 21 de Marzo del 2002.- Doy fe.-

Sucúa, 26 de marzo del 2014

*Dr. Alfredo Vizúete Villagómez*

~~Dr. Alfredo Vizúete Villagómez~~  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SUCÚA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4224  
 CASADO VICTOR BALBUCA MINCHALA  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 CELSO RAMONES  
 LUCIA CORDOVA  
 MORONA 19/10/2007  
 19/10/2019  
 REN 0068418  
 Mrs

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 140029050-6  
 RAMONES CORDOVA BLANCA INES  
 MORONA SAN/SUCUA/SUCUA  
 02 ENERO 1966  
 001- 0172 00336 F  
 MORONA SANTIAGO/ SUCUA  
 SUCUA 1966  
 Blanca Ines Ramones C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
 012 - 0217 1400290506  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 RAMONES CORDOVA BLANCA INES

MORONA SANTIAGO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SUCUA	1
SUCUA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
 Folio N° 4 CUARTRO

VICTOR BALBUCA MINCHALA

JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA  
 AGENTE CONSULAR

Este documento es una copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Registros Civiles (Partes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CHICAGO, Illinois, Estados Unidos, el 26 de febrero de 2014.

JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA  
 AGENTE CONSULAR



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CONNECTICUT

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 339 / 2014

Tomo 1 . Página 339



En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 26 de marzo de 2014, ante mí, **JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece **VICTOR BALBUCA MINCHALA, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1400263222, con domicilio en 101 HIGH ST EAST HAVEN, CT 06512, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de su esposa la señora **BLANCA INES RAMONES CORDOVA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1400290506**, domiciliada en la ciudad de Sucúa/Morona Santiago/República del Ecuador, a fin de que por este mandato la apoderada realice las siguientes gestiones: **PARA QUE A SU NOMBRE Y EN SU REPRESENTACION Y EN CALIDAD DE SOCIO FUNDADOR SUSCRIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS PARA QUE PUEDA SOLICITAR LA TRANSFERENCIA DE PARTICIONES Y ACCIONES DE LA "COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO SOLDADO MONJE, SOLMONTAX, COMPAÑIA LTDA. A NOMBRE DE SU HIJO DARWIN MAURICIO BALBUCA RAMONES, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA 1400662902, NACIDO EL 17 DE MARZO DE 1991 EN LA CIUDAD DE SUCUA MORONA SANTIAGO.** Para lo cual podrá suscribir todo tipo de documento público o privado y realizar toda gestión tendiente a cumplir con ese mandato. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al mandatario todas las atribuciones constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado, ecuatoriano, especialmente las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes, del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó a pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Victor Balbuca*

**VICTOR BALBUCA MINCHALA**



*Jose Ricardo Espinosa*

**JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA  
AGENTE CONSULAR**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN CONNECTICUT .- Dado y sellado, el 26 de marzo de 2014

*Jose Ricardo Espinosa*

**JOSE RICARDO ESPINOSA AREQUIPA  
AGENTE CONSULAR**

Arancel Consular: II 6.2  
Valor: 30,00

DOY FE: Que el documento que antecede en ... (hoja) ...  
... es fiel copia del original que me presenta para su constatación.

Sucúa, a 26-03-2014

*Alfredo Vizquerra*  
**DR. ALFREDO VIZQUERRA V.**  
Notario Primera de Sucúa

Notaría Primera Canton Sucúa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CIUDADANIA 140086322-2  
 BALBUCA MINCHALA VICTOR  
 AZUAY/BUACHAPALA/BUACHAPALA  
 30 AGOSTO -1967  
 001-1 0111 00111 M  
 AZUAY/BUACHAPALA  
 1967  



ECUADOR \*\*\*\*\* V4443V4442  
 CASADI BLANCA INES RAMONES CORDOVA  
 SECUNDARIA AGRICULTOR  
 \*\*\*\*\*  
 MARIA GERTILDA BALBUCA MINCHALA  
 MORONA 07/04/2004  
 07/04/2011  
 REN 0000374  


DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 VOTACION RECONOCIDA  
 1400863202  
 MARIA INES RAMONES CORDOVA MAURICIO



NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
 Folio N° 6-SEIS  

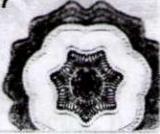

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 140066290-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
**BALBUCA RAMONES DARWIN MAURICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**MORONA SANTIAGO SUCUA SUCUA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1991-03-17  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3144V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BALBUCA MINCHALA VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**RAMONES CORDOVA BLANCA INEZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RIOBAMBA 2013-09-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-09-24**

DIRECTOR GENERAL 

FRIMA DEL CEDULADO 

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**002** CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NUMERO DE CERTIFICADO **002 - 0158** CÉDULA **1400662902**

**BALBUCA RAMONES DARWIN MAURICIO**

MORONA SANTIAGO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SUCUA	1
SUCUA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*Marco Benel*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



...AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES...

...se concede un receso para la redacción de la presente...

Atentamente,

*Ramones C. Miguel Ariosto*  
PRESIDENTE

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 7-SIETE



**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA.", CELEBRADA EL 08 DE ABRIL DEL AÑO 2013.**

En el cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, el día de hoy ocho días del mes de Abril del año dos mil trece, a las veinte horas, ocho de la noche, en el local social de la compañía, ubicada en el cantón Sucúa, provincia de Morona Santiago, se reúnen los socios de la COMPAÑIA "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA", señores AREVALO AREVALO MOISES EUCLIDES, AREVALO GUTIERREZ WALNER FABIAN, BALBUCA MINCHALA VICTOR, BARROS ORELLANA PATRICIO MEDARDO, CHOCHO GUALPA LUCAS VICENTE, CORDOVA RAMON GONZALO EMILIO, MANOSALVAS ZAMBRANO JUANNY ALEXANDRA, LUIS EUSEBIO LEDESMA SAMANIEGO, MARIN VILLAVICENCIO ANGEL RAMIRO, PARRA HERNANDEZ BORIS JHOVANY, QUINTUÑA PULGARIN PEDRO GREGORIO, RAMONES CORDOVA MIGUEL ARIOSTO, RUBIO PEÑARANDA MARCELO FLAMMARION, RUBIO PEÑARANDA PABLO JOAQUIN, TOLEDO TAPIA RIGOBERTO CRISTIAN, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que fundamentados en lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la relacionada compañía, para lo que previamente acuerdan conocer y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

Preside la sesión el titular señor Miguel Ariosto Ramones Córdova y actúa como secretario el Gerente señor Moisés Euclides Arévalo Arévalo, acto seguido se pasa a tratar sobre el orden del día acordado **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**: Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se resuelve autorizar al señor **VICTOR BALBUCA MINCHALA**, para que transfiera a favor del señor **DARWIN MAURICIO BALBUCA RAMONES** las cuarenta participaciones del valor nominal de un dólar cada uno, que posee en esta compañía, de ésta manera se da cumplimiento al requisito previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veintiún horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes

Atentamente,

**Arevalo Arevalo Moises Euclides,  
GERENTE**

**Ramones C. Miguel Ariosto,  
PRESIDENTE**

NOTARIA PRIMERA CANTON SUCUA  
Folio N° 8-0810



*[Signature]*  
.....  
**Balbuca Minchala Victor,**

*[Signature]*  
.....  
**Barros Orellana Patricio**

*[Signature]*  
.....  
**Chocho Gualpa Lucas Vicente,**

*[Signature]*  
.....  
**Cordova Ramon Gonz**

*[Signature]*  
.....  
**Manosalvas Z. Juanny Alexandra,**

*[Signature]*  
.....  
**Luis Eusebio Ledesma**

*[Signature]*  
.....  
**Marin Villavicencio Angel Ramiro,**

*[Signature]*  
.....  
**Parra Hernandez Boris**

*[Signature]*  
.....  
**Quintuña Pulgarin Pedro Gregorio,**

*[Signature]*  
.....  
**Arevalo Gutierrez Wal**

*[Signature]*  
.....  
**Rubio P. Marcelo Flammarion,**

*[Signature]*  
.....  
**Rubio Peñaranda Pablo**

*[Signature]*  
.....  
**Toledo Tapia Rigoberto Cristian**



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SUCÚA, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

1.- Con fecha 31 de marzo del 2014, queda inscrito LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "SOLDADO MONGE SOLMONTAX" CIA. LTDA., en el Registro MERCANTIL, de tomo 1 de fojas 023 a 026 con el número de inscripción 015, celebrado entre: ([RAMONES CORDOVA BLANCA INES Y BALBUCA MINCHALA VICTOR en calidad de OTORGANTES], Y, [BALBUCA RAMONES DARWIN MAURICIO en calidad de BENEFICIARIO]).



**Dr. Willian Gia Cornejo**  
**Registrador de la Propiedad de Sucúa**

